



Ministerio de Economía  
**Argentina**

# **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORÍA N°24/2023**

**“Procedimiento de Tramitación, Registro y Seguimiento de los Requerimientos y Notificaciones Emitidas por los Organismos de Control Externo”**

**Dirección de Gestión Documental Administrativa y Dirección de Cumplimiento y Control de Procesos**

**Dirección General de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información**

**Secretaría Legal y Administrativa**



## INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la evaluación efectuada sobre el proyecto de "Procedimiento de Tramitación, Registro y Seguimiento de los Requerimientos y Notificaciones Emitidas por los Organismos de Control Externo", desarrollado por la Dirección de Cumplimiento y Control de Procesos y la Dirección de Gestión Documental Administrativa de la Dirección General de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, a efectos de verificar si el mismo reúne los requisitos de control interno que posibiliten mitigar los riesgos que puedan afectar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades asignadas normativamente y que en su elaboración se hayan considerado las prescripciones contempladas por la RESOL-2021-940-APN-MEC, mediante la cual se aprobó el "Procedimiento de Elaboración y Aprobación de los Procesos Normalizados" para el Ministerio de Economía.

Corresponde señalar que el objetivo del precitado proyecto es *"establecer el circuito administrativo interno para las tramitaciones de las notificaciones y requerimientos de información efectuados por los organismos de control externos al Ministerio de Economía, con el fin de lograr una mayor eficiencia y homogeneidad en el procedimiento de registro, seguimiento y monitoreo de los trámites"*.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de mayo y julio de 2023.

Asimismo, para la realización de la presente tarea, han sido considerados los procedimientos particulares de auditoría establecidos mediante la Resolución SIGEN N°162/2014 -"Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimientos".

Sobre la base de las tareas realizadas, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna considera que, sin perjuicio de los comentarios y recomendaciones expuestos en el Informe precitado, cuya procedencia deberá ser considerada por el responsable, el "Procedimiento de Tramitación, Registro y Seguimiento de los Requerimientos y Notificaciones Emitidas por los Organismos de Control Externo" reúne las pautas de control interno contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014 y la Resolución ME N° 940/2021.

**BUENOS AIRES, 02 de agosto de 2023**

